

Fecha: La de la firma electrónica

Expte: 5/2025

Ref.: SCR/CVV

Asunto: Proyecto de Decreto por el que se potencia el impacto económico, social y sobre el empleo de la minería sostenible en Andalucía.

AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y LA
REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
Avda de la Borbolla nº1
41004 Sevilla.

Mediante Acuerdo de 3 de abril de 2025, del Consejero de Industria, Energía y Minas, se ha iniciado la tramitación del procedimiento para la elaboración y aprobación del Proyecto de Decreto por el que se potencia el impacto económico, social y sobre el empleo de la minería sostenible en Andalucía.

El mencionado Acuerdo ha declarado la tramitación urgente, reduciéndose a la mitad los plazos del procedimiento de elaboración del proyecto normativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 45 bis. 1 y 2ª) de la ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encontrándose el citado proyecto normativo en tramitación, se ha recibido informe de Gabinete Jurídico en el que se indica la posible afección al acceso o ejercicio de actividades económicas, en virtud del artículo 8.3 del proyecto de Decreto, que determinaría la necesidad de solicitar el informe preceptivo de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica, conforme a lo previsto en el artículo 3.i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía.

Se adjunta a estos efectos borrador del texto y Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de fecha 10 de septiembre de 2025 a los efectos de la emisión del correspondiente informe preceptivo en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente comunicación.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Calle Castelar 22. 41071-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiaminas.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIA MOLINA CANDAU SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAAJCSKBKBC5LFHPU8ZU288XTMXJH	PÁG. 1/1	